# CONTRATO Nº 327/2016

## CD Nº 71/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPYBS".

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRAFICA ALTAMIRA de NETSYS CAPACITACION S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1091 de fecha 24 de Octubre de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA ALTAMIRA de NETSYS CAPACITACION S.R.L.** Con **RUC Nº 80068944-5;** domiciliada en San Javier esq/ Santo Domingo, Barrio San José, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Luz María Báez de Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 979.401, según Escritura Nº 60, otorgado por la Escribana Nilda Raquel Barreto Castro, con Registro Nº 929, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPYBS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPYBS".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

**Personas Jurídicas**

| | |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. |
| d) | En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | UnR. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 001 | 00 | 00 | 330 | 30 | 1 | 99 | 3 | 138.945.000.- |
| MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL---------- | | | | | | | | | | 138.945.000.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **317.204.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3148/2016** de fecha 13 de Setiembre de 2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°71/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPYBS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1091** de fecha 24 de Octubre del 2016.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 10.500.000.-** (Guaranies Diez millones quinientos mil).-

| Ítem | Descripción: | Especificaciones Técnicas: | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incl.) | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Carpetas para Registros | Caretas de Registros de Datos Cartón Amarillo 240Gr, Tinta 1/1 negra , medida 43x33,5 cm (abierto ) marcados, sin plastificar ( según muestra) | UNIDAD | UNIDAD | ALTAMIRA | PARAGUAY | 15.000 | 700 | 10.500.000.- |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL----------** | | | | | | | | | **10.500.000.-** |

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0034232662420008 del Banco CONTINENTAL.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

**FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**
El pago se realizara con la moneda nacional.
**El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016**, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
**El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento Tributario actualizado.
**El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es:** Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
**La tasa de interés que se aplicará es del:** 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

**REAJUSTE DE PRECIOS:**
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economia nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

**Donde:**

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.**

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**
Plazo de Entrega: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada, se fija como plazo máximo de **20 (veinte)** días **hábiles** para la entrega total de los servicios solicitados.
**Las Órdenes de Compras** serán emitidas por la **Direccion de Registro y Control de Profesiones en Salud del MSPYBS.**

Lugar de Entrega:

- DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD
  Dirección: Brasil y Manuel Domínguez
  Contacto: Lic. Luis Gallardo Bogado, Administrador
  Teléf.: (021) 204.654.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud,** Así mismo, deberá velar por la Vigencia de los mismos, además de la vigencia de las Póliza de caución respectiva.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

**La liberación de la Garantía de Cumplimiento:** la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**10. MULTAS.**

**Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2016.

CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOCIAL LABORAL
REPRESENTANTE
NETSUS
LEGAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Sra. Luz María Báez de Bazzano**
**CONTRATISTA**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.